



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 004-2010-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

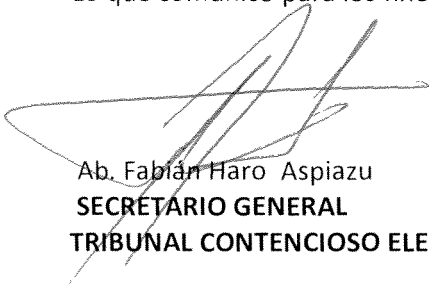
CAUSA 004-2010-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de Mayo de 2012.- Las 12h10.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente los siguientes documentos: **a)** Copia certificada de la Notificación No. 019-2011-SG-TCE en la que consta la Resolución PLE-TCE-673-04-04-2011, designando al Ab. Douglas Quintero Tenorio, como Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, ante la renuncia del doctor Jorge Moreno Yanes.-**b)** Copia certificada de la Notificación No. 020-2011-SG-TCE que contiene la Resolución PLE-TCE-674-07-04-2011, mediante la cual se acepta la renuncia del Dr. Richard Ortiz Ortiz, al cargo de Secretario General de este Tribunal.-**c)** Copia certificada de la Notificación No. 021-2011-SG-TCE con la Resolución PLE-TCE-676-07-04-2011, en la que se encarga al Prosecretario, Ab. Fabián Haro Aspiazu, la Secretaría General del Tribunal.-**d)** Copia certificada de la Notificación No. 051-2011-SG-TCE, que contiene la Resolución PLE-TCE-734-22-07-2011 en la que se designa a la Dra. Ximena Endara Osejo, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, por la renuncia a las funciones de Jueza-Presidenta presentada por la doctora Tania Arias Manzano.-**e)** Copia certificada del Acta No. 193-TCE-2011, designando a la Dra. Amanda Páez Moreno como Jueza Principal del Tribunal Contencioso Electoral ante la renuncia de la Dra. Tania Arias Manzano.-**f)** Copia certificada de la Notificación No. 054-2011-SG-TCE con la Resolución PLE-TCE-740-01-08-2011, en la que se designa Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral a la Dra. Amanda Mireya Páez Moreno.-**g)** Copia certificada de la Notificación No. 073-2011-SG-TCE del nombramiento de Secretario General del Organismo al Ab. Fabián Haro Aspiazu.-**h)** Copia certificada de la Notificación No. 020-2012-SG-TCE, que contiene la Resolución PLE-TCE-841-22-03-2012, en la que se designa al Ab. Juan Paúl Ycaza Vega, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, por la renuncia del Dr. Arturo Donoso Castellón.-**i)** El escrito y copias simples de la sentencia dictada en la causa No. 004-2010-TCE, presentado por la señora Irene Vicenta Pacheco Monteverde, el día veinte de abril de dos mil doce a las diez horas con treinta y siete minutos, conforme consta en la razón de recepción suscrita por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario de este Tribunal, que en lo principal manifiesta: "...el PLE-CNE-7-9-2-2010, resolvió que se me imponga la sanción con pérdida de los derechos políticos por DOS AÑOS, como Tesorera Única de Campaña de la Alianza Movimiento Red Ética y Democracia, Movimiento Blanco Ecuatoriano, Movimiento Polo Democrático; listas 29, 38, 50, por lo que solicito se me levante la sanción que se me impuso por haber incurrido en la infracción determinada en el Art. 33 de la Ley Orgánica del Control Electoral y de la Propaganda Electoral; y de la manera más comedida e inmediata posible, declare cumplida la sanción...". Al respecto, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral dispone: **PRIMERO.-** Que consta en el proceso el voto salvado de la Dra. Ximena Endara Osejo, por lo cual se convoca a la Dra. Nelly Cevallos Borja, Jueza Suplente, para que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.-**SEGUNDO.-** Una vez revisados los autos procesales, se desprende que la sanción de dos años de suspensión de derechos políticos impuesta por el Consejo Nacional Electoral que fue ratificada por el Tribunal Contencioso Electoral, mediante sentencia de fecha tres de mayo de dos mil diez, a las trece horas treinta minutos, se ejecutorió por el Ministerio de la Ley, el diez de mayo de dos mil diez, conforme la razón sentada por el entonces Secretario General de este Organismo, Dr. Richard Ortiz Ortiz, por lo que se encuentra cumplida la sanción impuesta. Notifíquese con el contenido del

4

presente auto al Consejo Nacional Electoral, para los fines legales pertinentes.-
TERCERO.- Téngase en cuenta la autorización del profesional del derecho, Dr. Jorge Nevarez Cetre, así como la Casilla Judicial No. 2579 del Palacio de Justicia de Quito.-
CUARTO.- Actúe el Ab. Fabián Haro Aspiazu en su calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.-**QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la Cartelera institucional y en la página web www.tce.gob.ec. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. Amanda Páez Moreno, **JUEZA-VICEPRESIDENTA T.C.E**; Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA T.C.E**; Dr. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ T.C.E** Dr. Juan Paúl Ycaza Vega, **JUEZ T.C.E**; Dra. Nelly Cevallos Borja, **JUEZ T.C.E (S)**.

Lo que comunico para los fines de Ley.-



Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL